

A) Ejercicios escritos

1.º Contestación a tres temas del siguiente cuestionario, uno determinado por sorteo, otro elegido por el Tribunal y otro elegido por el señor opositor:

Cuestionario: Elección de la embocadura y colocación de la misma sobre los labios, emisión del sonido, colocación de la trompa, la respiración.

2. La afinación, la calidad del sonido, el estilo.
3. Las articulaciones (legato, non legato, etc.), el vibrato.
4. Sonidos tapados y semitapados, técnicas del trino, el glisando y el flaterzunge o frullato.
5. La trompa como instrumento solista.
6. La trompa en la música de cámara.
7. La trompa en la orquesta.
8. Las escuelas tradicionales de la trompa.
9. La enseñanza de la trompa en nuestros días.

2.º Articulación de un fragmento para trompa propuesto por el Tribunal.

3.º Armonización a cuatro voces de un breve bajo cifrado propuesto por el Tribunal.

B) Ejercicios orales

1.º Defensa de la Memoria presentada por el señor opositor. Este ejercicio consistirá en la contestación a cuantas preguntas formule el Tribunal sobre cualesquiera de los extremos desarrollados por el señor opositor en la citada Memoria.

2.º Lectura por el señor opositor del ejercicio escrito sobre temas del cuestionario (apartado A, ejercicios escritos, número 1) y contestación a cuantas preguntas formule el Tribunal en relación con el mismo.

C) Ejercicios prácticos interpretativos

1.º Interpretación del concierto en sí bemol mayor, op. 91, de R. Glière para trompa y orquesta (reducción piano), con la cadencia de V. Polekh.

2.º Interpretación de dos obras, una determinada por sorteo y otra elegida por el señor opositor entre las siguientes: Conciertos tercero y cuarto en mi bemol mayor de Mozart; primero en mi bemol mayor de R. Strauss; concierto de P. Hindemith, y sonata en fa mayor, op. 17, de Beethoven.

3.º Interpretación de dos «solos», determinados por sorteo, de una lista de doce seleccionados por el señor opositor entre los siguientes: Minuetto de la sinfonía 40, en sol mayor de Mozart; sinfonías tercera, sexta, octava y novena de Beethoven; sinfonías de Brahms; «Oberturas de Oberon y Freischütz», de Weber; nocturno del «Sueño de una noche de verano», de Mendelssohn; idilio y segundo acto de «Sigfrido», de Wagner; andante de la quinta sinfonía de Tchaikowsky; «Los Preludios», de Liszt; sinfonía del «Nuevo Mundo», de Dvorak; «Don Juan y Travesuras de Til», de Strauss; Pavana para una infanta difunta y Andante del concierto en sol para piano y orquesta de Ravel; prelude del «Barbero de Sevilla», de Rossini, y prelude del tercer acto de «Marina», de Arrieta.

4.º Repentización de un fragmento para trompa especialmente escrito por el Tribunal.

D) Ejercicios prácticos docentes

1.º Clase práctica a un alumno principiante, explicando las características del instrumento; posición correcta del mismo y forma de emitir el sonido.

2.º Clase práctica a un alumno de grado superior consistente en:

a) El señor opositor hará tocar al alumno un resumen de escalas mayores y menores y de escalas cromáticas con distintas articulaciones, corrigiendo cuantos defectos observe en su ejecución.

b) El alumno tocará un estudio melódico de V. Ranieri, determinado por el Tribunal, haciendo el opositor cuantas observaciones de orden técnico e interpretativo juzgue oportunas.

Observaciones

Todos los ejercicios podrán ser eliminatorios, a juicio del Tribunal, quien podrá disponer según su criterio el orden de realización de los mismos.

Los ejercicios correspondientes al apartado A) (Ejercicios escritos) serán realizados en clausura y en el plazo máximo de tiempo que el Tribunal determine para cada uno de ellos, asimismo será competente el Tribunal para determinar el tiempo que ha de concederse para la preparación y realización de los ejercicios correspondientes a los demás apartados, que serán públicos. El sorteo y elección de las obras que han de interpretar los señores opositores (apartado C, Ejercicios prácticos interpretativos) tendrá lugar en el acto de presentación de los señores opositores o veinticuatro horas antes de la realización de cada uno de dichos ejercicios, a juicio del Tribunal.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna.

Vistas las reclamaciones interpuestas al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por varios opositores contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 19 de agosto del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre) por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, convocadas por Orden de 19 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio).

Considerando suficientes las alegaciones de los interesados para subsanar los defectos apreciados en las solicitudes de concurrencia a las mencionadas oposiciones, que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General estimando las reclamaciones de referencia, ha resuelto:

Declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra a los siguientes opositores:

- D. Germán Sierra Marcuño.
- D. Clemente López Quijada.
- D. Alberto Oriol Bosch.
- D. Benito Herreros Fernández.
- D. Fernando Perán Torres.
- D. Antonio Salcoés Blesa.
- D. Carmelo Luis López Arias Calleja.
- D. Rufino Cosin García.
- D. Armando Giner Soría, y
- D. Miguel Morell Ocaña.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos» (segunda Adjuntia) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada.

Con esta fecha el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para cubrir en propiedad la plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos» (segunda Adjuntia), vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, convocada por Orden ministerial del día 16 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio, con el nuevo plazo a que alude la de 19 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1969):

Presidente: Don Luis Núñez Contreras.

Vocal: Don Jesús Arellano Catalán.

Secretario: Don Patricio Peñalver Simó.

Sevilla, 22 de julio de 1969.—El Secretario general, Julián Rodríguez Velasco.—Visto bueno: El Rector accidental, Juan Jiménez-Castellanos.

RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho romano» (segunda Adjuntia) de la Facultad de Derecho de la Universidad expresada.

A propuesta de la Facultad de Derecho, este Rectorado ha tenido a bien nombrar, con fecha de hoy, el Tribunal que a continuación se consigna para que juzgue el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 24 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo) para proveer la plaza vacante de Profesor adjunto adscrita a «Derecho romano» (segunda Adjuntia):

Presidente: Don José Santa Cruz Teijeiro.

Vocales: Don Juan García González y don Luis Díez-Picazo y Ponce de León.

Suplente: Don Manuel Gitrama González.

Valencia, 24 de septiembre de 1969.—El Rector, Juan J. Barcia.